



190

se entregue al Depositario de  
Propios de esta Ciudad, por  
cuenta del valor de las aguas  
correspondientes al Caudal de  
los citados Propios en el  
presente mes, la cantidad  
de Diez y siete mil reales  
vellon, de que librará el indica-  
do Depositario el competente  
resguardo a favor del expre-  
sado Tesorero del Sindicato,  
y cuyo documento podra im-  
plizarse al formalizar  
el correspondiente a todo  
el mes, o bien en este caso  
expedirse otro por saldo del  
total valor que resulte de las  
Aguas

La Ciudad acuerdo: Que el  
Depositario de Propios

*[Signature]*

